

Ficha de Viabilidad del Proyecto de Investigación

Información General

Información del estudiante 1	Nombre: Karen Dayana González Chacón
	Correo institucional: kgonzal90127@universidadean.edu.co
	Programa al que pertenece: Especialización Administración Financiera
Información del estudiante 2	Nombre: Monica Alexandra Hurtado López
	Correo institucional: mhurtad77487@universidadean.edu.co
	Programa al que pertenece: Especialización Administración Financiera
Información del estudiante 3	Nombre: Brayan Alexander Martínez Valbuena
	Correo institucional: bmartin88679@universidadean.edu.co
	Programa al que pertenece: Especialización Administración Financiera
Campo de investigación:	Emprendimiento y gerencia.
Grupo de investigación:	Entorno económico de las organizaciones.
Línea de investigación:	Políticas y administración pública.
Título tentativo del proyecto:	Análisis del sistema pensional colombiano y los desafíos actuales para garantizar su sostenibilidad y equidad.

Planteamiento del Problema

El sistema de pensiones en Colombia, establecido bajo la Ley 100 de 1993, ha sido objeto de diversas reformas con el fin de mejorar su sostenibilidad financiera, ampliar la cobertura y promover la equidad. Sin embargo, persisten desafíos significativos que cuestionan su efectividad y capacidad para ofrecer una protección adecuada a todos los ciudadanos.

Uno de los principales problemas es la baja cobertura del sistema, que deja a una gran parte de la población económicamente activa sin una protección suficiente para su jubilación. Este problema se ve agravado por las desigualdades inherentes entre el régimen de ahorro individual y el régimen de prima media, lo que ha generado una brecha creciente entre los trabajadores del sector formal e informal. La Comisión de Regulación de Pensiones y Cesantías (CRPC) señala que, a pesar de las reformas, “los trabajadores informales y de bajos ingresos siguen enfrentando barreras significativas para acceder a una pensión digna” (CRPC, 2022).

Adicionalmente, la sostenibilidad del sistema se encuentra amenazada por el envejecimiento de la población y el desbalance creciente entre contribuyentes y beneficiarios. Aunque las reformas introducidas, como la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones posteriores, han contribuido a reducir el déficit fiscal, todavía enfrentan retos considerables para garantizar una cobertura universal y un equilibrio financiero sostenible. Según el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE), “las reformas han logrado reducir el déficit fiscal del sistema, pero aún enfrentan retos significativos para garantizar una cobertura universal” (CEDE, 2021).

Antecedentes del problema.

Desde la introducción de la Ley 100 de 1993, el sistema de pensiones en Colombia ha sido objeto de diversas reformas, como la Ley 797 de 2003, que intentaron abordar problemas de cobertura y sostenibilidad. El sistema se compone de dos regímenes principales: el régimen de prima media, administrado por Colpensiones, y el régimen de ahorro individual, gestionado por fondos privados. Estas reformas han tenido un impacto mixto en la cobertura y la equidad, y los problemas persisten. Estudios previos han señalado que la cobertura sigue siendo baja y que las desigualdades entre regímenes afectan la equidad del sistema (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023; Pérez, 2022).

Descripción del problema.

El sistema de pensiones colombiano se enfrenta a varios desafíos que incluyen la baja cobertura de la población económicamente activa, desigualdades entre los diferentes regímenes de pensiones, y problemas de sostenibilidad financiera. La investigación se centrará en analizar la evolución del sistema desde la Ley 100, evaluar el impacto de las reformas en su sostenibilidad, identificar limitaciones actuales y proponer recomendaciones para mejorar el sistema. El análisis se basa en una revisión documental, estudios de caso, y comparaciones internacionales.

Pregunta de investigación.

¿Cómo han influido las reformas al sistema de pensiones en Colombia en su sostenibilidad y equidad, y qué medidas podrían adoptarse para abordar los problemas de cobertura y desigualdad existentes?

Objetivos

Objetivo general.

Analizar la evolución del sistema de pensiones en Colombia y los desafíos actuales que enfrenta para garantizar su sostenibilidad y equidad.

Objetivos específicos.

- Revisar la historia y las reformas clave del sistema de pensiones en Colombia.
- Evaluar el impacto de estas reformas en la sostenibilidad financiera del sistema.
- Identificar las principales limitaciones y desafíos del sistema actual, como la baja cobertura y las desigualdades entre los diferentes regímenes de pensiones.
- Proponer recomendaciones para mejorar la sostenibilidad y equidad del sistema de pensiones en Colombia

Justificación

El sistema de pensiones es esencial para la seguridad económica durante la etapa no productiva de los ciudadanos, especialmente en un país como Colombia, donde muchos enfrentan desafíos económicos y laborales. Investigar el impacto de las reformas en la sostenibilidad y equidad del sistema es crucial para garantizar una protección adecuada. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), “la estabilidad del sistema de pensiones impacta directamente en la calidad de vida de millones de colombianos” (DNP, 2022). Además, el Banco de la República de Colombia destaca que “la sostenibilidad financiera del sistema es vital para su funcionamiento a largo plazo” (Banco de la República, 2022). Entender las deficiencias actuales

y desarrollar recomendaciones puede contribuir a políticas públicas más efectivas y a reformas que aseguren una pensión digna para todos los ciudadanos.

Marco teórico

Teoría del ciclo vital de Modigliani

Franco Modigliani propuso en 1954 la teoría del ciclo vital, que explica que los individuos ahorran durante su vida laboral con el objetivo de mantener un consumo estable durante su jubilación. Esta teoría es relevante para el diseño de sistemas de pensiones, ya que asegura que los trabajadores tengan suficientes ahorros para una jubilación digna (Modigliani, 1954). En el contexto colombiano, esta teoría subraya la importancia de promover un sistema que permita el ahorro y garantice ingresos suficientes en la vejez (López, 2018). Además, estudios recientes han mostrado que este comportamiento no siempre se da de forma ideal, ya que muchos trabajadores colombianos no logran ahorrar lo suficiente debido a la informalidad laboral y bajos salarios (Pérez & Gutiérrez, 2020).

Esta teoría también se relaciona con el dilema actual entre los regímenes de prima media y ahorro individual. Mientras que el régimen de prima media depende de los aportes de los trabajadores activos para pagar a los jubilados, el régimen de ahorro individual permite a los trabajadores acumular ahorros para financiar su propia jubilación, lo que puede alinearse mejor con la teoría del ciclo vital.

Teoría de la sostenibilidad fiscal

La sostenibilidad fiscal es crucial para cualquier sistema de pensiones. Esta teoría plantea que un sistema debe equilibrar sus ingresos y egresos de manera que no genere un endeudamiento insostenible. En Colombia, el sistema pensional enfrenta desafíos debido al envejecimiento de la población y a la baja relación entre cotizantes y beneficiarios. Las reformas introducidas, como la Ley 100 de 1993, han intentado abordar este problema, pero siguen existiendo retos para garantizar que el sistema sea financieramente viable a largo plazo (Ramírez, 2020). Estudios del Banco Mundial (2019) y la CEPAL (2021) han señalado la urgencia de implementar reformas que mejoren la relación entre contribuyentes y pensionados, sugiriendo que, sin cambios estructurales, el sistema podría enfrentar un colapso financiero.

Un enfoque en la sostenibilidad fiscal ayuda a evaluar las reformas recientes y a proyectar posibles escenarios futuros en función del envejecimiento de la población y el desbalance estructural entre contribuyentes y jubilados (CEDE, 2021).

El Banco Mundial ha señalado que el sistema de pensiones colombiano requiere reformas adicionales para enfrentar los problemas estructurales y financieros. La recomendación incluye la necesidad de mejorar la relación entre contribuyentes y beneficiarios y fortalecer la cobertura del sistema para incluir a más trabajadores (Banco Mundial, 2019)

Teoría de la seguridad social

La teoría de la seguridad social, desarrollada por el economista británico William Beveridge en su informe de 1942, sostiene que los sistemas de seguridad social deben ser universales para proporcionar protección contra riesgos como la vejez, el desempleo y la enfermedad (Beveridge,

1942). Beveridge argumentó que un sistema de seguridad social debería asegurar un nivel mínimo de bienestar para todos los ciudadanos, sin importar su estatus económico, y garantizar una red de protección integral en tiempos de necesidad (Beveridge, 1942).

En Colombia, la implementación de esta teoría ha enfrentado desafíos significativos. Uno de los principales problemas es la falta de universalidad en el sistema de pensiones. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sólo el 25% de la población adulta mayor en Colombia tiene acceso a una pensión (OIT, 2022). Esta baja cobertura evidencia una falla estructural en la aplicación de la teoría de Beveridge en el país. Además, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado que las desigualdades en el acceso a las pensiones y la limitada cobertura son problemas persistentes en Colombia, reflejando una discrepancia entre la teoría ideal y la realidad práctica del sistema de seguridad social (CEPAL, 2021).

Se han propuesto diversas reformas para mejorar la cobertura y la equidad del sistema de pensiones en Colombia. Estas reformas buscan ampliar la cobertura, mejorar la eficiencia administrativa y asegurar una distribución más equitativa de los beneficios (González, 2021)

Modelos comparativos internacionales

Comparar el sistema de pensiones colombiano con otros modelos internacionales es una estrategia valiosa para identificar prácticas exitosas y áreas de mejora. A continuación, se exploran diferentes sistemas de pensiones alrededor del mundo que pueden ofrecer perspectivas útiles para el contexto colombiano:

1. Sistema chileno: cuentas individuales

El sistema de pensiones en Chile, instaurado en 1981, se basa en cuentas individuales de ahorro para la jubilación. Cada trabajador aporta un porcentaje de su salario a su cuenta personal en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). Aunque este modelo ha sido un referente en América Latina por su énfasis en el ahorro individual, ha sido objeto de críticas.

Estas críticas se centran en la insuficiencia de las pensiones que muchas veces no garantizan un nivel adecuado de ingresos para la jubilación, especialmente para los trabajadores con carreras laborales discontinuas o ingresos bajos. Estas deficiencias han generado debates sobre la necesidad de reformar el sistema para garantizar una pensión mínima digna para todos los trabajadores (Mesa-Lago, 2018).

2. Sistema uruguayo: enfoque mixto

Uruguay ha adoptado un sistema mixto que combina un componente de ahorro individual con un régimen de reparto solidario. En este modelo, los trabajadores contribuyen a un fondo personal de pensiones, pero también están cubiertos por un sistema público que busca garantizar una pensión básica para todos los ciudadanos, promoviendo así la solidaridad intergeneracional. Este enfoque ha mostrado mejoras en la equidad del sistema, al permitir que las pensiones no dependan únicamente del saldo de las cuentas individuales, sino que también se beneficien de una red de protección social (Mesa-Lago, 2018).

3. Sistema argentino: de cuentas individuales a público

Argentina experimentó con un sistema basado en cuentas individuales similar al chileno en los años 90, pero este modelo fue criticado por sus deficiencias en términos de cobertura y suficiencia de las pensiones. En respuesta, el país revirtió hacia un sistema público más centralizado en 2008, que ha sido diseñado para mejorar la equidad y la cobertura. Esta transición de vuelta a un sistema de reparto ha proporcionado valiosas lecciones sobre la importancia de un enfoque equilibrado que combine elementos de ahorro individual con una sólida red pública de pensiones (Rofman, Apella & Vezza, 2013).

1) Sistemas europeos: enfoques centralizados y solidarios

Los sistemas de pensiones en muchos países europeos tienden a ser más centralizados y solidarios. Por ejemplo, países como Suecia y Alemania han desarrollado sistemas que priorizan la equidad en la cobertura a través de un modelo de reparto, donde los trabajadores activos financian las pensiones de los jubilados actuales, combinado con mecanismos de ahorro complementario. Estos sistemas suelen estar respaldados por un fuerte componente de solidaridad y redistribución, lo que contribuye a una cobertura más equitativa y a pensiones más adecuadas para una mayor parte de la población. Las lecciones de estos sistemas pueden ser relevantes para Colombia, especialmente en términos de mejorar la equidad en la cobertura y garantizar una pensión mínima (García, 2022; Arias & Pérez, 2021).

Marco legal

Reformas importantes

La ley 100 de 1993 introdujo un sistema mixto de pensiones en Colombia, con el objetivo de aumentar la cobertura y garantizar la sostenibilidad. Esta ley estableció los dos regímenes actuales: el régimen de prima media y el de ahorro individual. Desde la ley 100 de 1993, varias reformas han intentado mejorar el sistema de pensiones en Colombia, pero con resultados mixtos. La Ley 797 de 2003 buscó incrementar la sostenibilidad del sistema, mientras que la ley 1328 de 2009 introdujo mayores regulaciones para los fondos privados. Sin embargo, según el informe del Ministerio de Hacienda (2021), aún existen grandes desigualdades entre el régimen de prima media y el de ahorro individual. La reforma propuesta en 2023, que busca unificar ambos regímenes, podría ser un paso hacia una mayor equidad y sostenibilidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Análisis crítico

Aunque las reformas han sido importantes, no han logrado solucionar completamente los problemas de sostenibilidad y equidad. Por ejemplo, las desigualdades entre los regímenes de prima media y ahorro individual siguen siendo un problema importante, y la cobertura del sistema es insuficiente para una gran parte de la población. Estos problemas plantean la necesidad de nuevas reformas que garanticen un sistema más inclusivo y sostenible (Paredes, 2022). Un análisis crítico de las reformas muestra que, si bien han mejorado ciertos aspectos de la sostenibilidad fiscal, han fracasado en mejorar la cobertura. Según la OIT (2022), solo un tercio de los trabajadores colombianos cotizan regularmente al sistema de pensiones, lo que

agrava el problema de sostenibilidad a largo plazo. Además, la desigualdad de género es otra preocupación, ya que las mujeres tienden a recibir pensiones más bajas debido a su menor participación en el mercado laboral formal (Pérez & Gutiérrez, 2020).

Perspectiva de futuro

Las reformas futuras deberían enfocarse en mejorar la cobertura y reducir las desigualdades entre los regímenes. Esto podría incluir la integración de ciertos aspectos de los regímenes actuales o la creación de incentivos para aumentar la formalización del empleo y, por lo tanto, la participación en el sistema de pensiones. Además, se podrían considerar mecanismos para garantizar que el sistema sea sostenible a largo plazo, incluso en un escenario de envejecimiento poblacional (Figueroa, 2021). La experiencia de países como Brasil, que ha implementado programas de formalización laboral, podría servir como guía para Colombia (Rofman et al., 2013). Además, la introducción de un sistema de pensión mínima universal, similar al modelo español, podría ser una solución para mejorar la cobertura entre los trabajadores informales (Arenas de Mesa, 2016).

Estructura actual

El sistema actual opera bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera y está compuesto por dos pilares: el régimen de prima media y el régimen de ahorro individual.

Colpensiones administra el régimen de prima media, que se financia mediante las contribuciones de los trabajadores activos, mientras que los fondos privados gestionan el ahorro individual, donde los aportes de cada trabajador se invierten para garantizar su pensión futura.

Esta estructura ha generado desafíos, como la fragmentación en la cobertura y la desigualdad en los beneficios entre los diferentes regímenes (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022).

Según cifras de la OCDE (2022), la cobertura de pensiones en Colombia es una de las más bajas de América Latina, lo que subraya la necesidad de reestructuración del sistema para mejorar la equidad entre los diferentes sectores (Banco Mundial, 2019).

Marco institucional

El sistema de pensiones en Colombia ha sido sometido a diversas reformas para mejorar su sostenibilidad y equidad. Desde la promulgación de la Ley 100 de 1993, se han realizado ajustes para adaptar el sistema a los cambios económicos y demográficos. Sin embargo, persisten desafíos en términos de cobertura y desigualdad (Ramírez, 2020).

1. Información general sobre el sistema de pensiones

- Nombre: sistema general de pensiones de Colombia.
- Ubicación: Nacional, administrado por entidades públicas y privadas en todo el país.
- Sector de la Economía: seguridad social, parte del sector de servicios financieros de acuerdo con la clasificación internacional industrial uniforme (CIIU) en "Seguridad Social".

2. Principales reformas y su impacto en la sostenibilidad

Ley 100 de 1993: Esta reforma introdujo dos regímenes principales:

- Régimen de prima media (RPM): Un sistema de reparto donde los aportes de los trabajadores activos financian las pensiones actuales (Modigliani, 1954).

- Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS): Un sistema de capitalización individual donde los trabajadores ahorran para su futura pensión (Modigliani, 1954).

Impacto en la sostenibilidad:

- Régimen de prima media: El RPM ha enfrentado dificultades debido al envejecimiento de la población y la baja relación cotizantes-beneficiarios, llevando a déficits y ajustes necesarios (CEPAL, 2021).
- Régimen de ahorro individual: Aunque mejora la acumulación de capital individual, presenta problemas de equidad para trabajadores con ingresos bajos (Banco Mundial, 2019).

Ley 797 de 2003: Introdujo ajustes como el aumento en la edad de jubilación y cambios en los cálculos de pensiones (Ramírez, 2020).

La Ley 2381 de 2024 en Colombia, establece una reforma significativa al sistema de pensiones del país. El objetivo central es garantizar la protección social frente a la vejez, invalidez y muerte, creando un sistema de pilares que se basa en los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia. Estos pilares incluyen:

Pilar	Descripción	Beneficiarios
1. Pilar solidario:	Está destinado a las personas más vulnerables que no lograron cotizar suficiente para obtener una pensión. Ofrece una renta básica	Hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años que viven en condiciones de pobreza. Este pilar beneficiará a más de dos millones de personas en Colombia.

	solidaria que busca proteger a los adultos mayores en situación de pobreza extrema.	
2. Pilar semicontributivo:	Aplica a quienes no han logrado reunir las semanas necesarias para pensionarse en el sistema tradicional. A través de este pilar, se ofrece una renta vitalicia, que puede alcanzar hasta el 80% del salario mínimo legal vigente (SMLMV), dependiendo de las semanas cotizadas o el ahorro acumulado.	Personas que han cotizado, pero no lo suficiente para obtener una pensión completa. A través del programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos), administrado por Colpensiones, pueden acceder a esta renta vitalicia.
3. Pilar contributivo:	Es el pilar principal para las personas que cotizan activamente al sistema de pensiones. Aquellos con ingresos de hasta 2.3 salarios mínimos contribuyen al régimen de prima media. Quienes tengan ingresos superiores a ese umbral pueden hacer aportes adicionales a un fondo privado.	Trabajadores con capacidad de pago que actualmente cotizan al sistema pensional. Este pilar garantiza que quienes tengan ingresos elevados puedan complementar su pensión con ahorro privado
4. Pilar de ahorro individual:	Permite a los trabajadores con ingresos superiores a 2.3 salarios mínimos hacer aportes a fondos privados de pensiones para mejorar su pensión futura. Este pilar se enfoca en aquellos que pueden ahorrar más allá del sistema público.	Personas con ingresos altos que desean incrementar su pensión mediante ahorros voluntarios en fondos privados.

Esta ley es un paso hacia la inclusión de sectores de la sociedad que anteriormente no podían acceder al sistema pensional.

Además de la estructura de pilares, la Ley 2381 de 2024 introduce varios aspectos clave que transforman el sistema de pensiones en Colombia. A continuación, se destacan algunos de los puntos más importantes:

1. Cierre de brechas de género:

La ley reduce las semanas de cotización para las mujeres, de 1,300 a 1,000 semanas, como medida para reducir las desigualdades históricas. Además, otorga un bono de género de 50 semanas de cotización por cada hijo o hija, hasta un máximo de tres, lo cual favorece a las mujeres en su acceso a la pensión

2. Incorporación de la población informal y rural:

Se promueve la inclusión de trabajadores rurales, comunitarios, y de sectores informales al sistema pensional, asegurando que tengan acceso a algún tipo de protección social para la vejez. Se enfatiza que las comunidades campesinas, afrocolombianas y otras formas de organización popular también sean incluidas.

3. Pensiones anticipadas por discapacidad:

La reforma introduce la posibilidad de que las personas con una discapacidad del 50% o más puedan pensionarse de manera anticipada: a los 50 años para las mujeres y 55 años para los hombres, si han cotizado al menos 1.000 semanas.

4.No se modifica la edad de jubilación:

A pesar de otros cambios, la edad de jubilación se mantiene en 62 años para los hombres y 57 años para las mujeres. Esto ofrece estabilidad a los trabajadores dentro del sistema.

5.Sistema Público Único Integrado de Información:

Se creará un sistema de información pública para la gestión y control del sistema pensional, garantizando la transparencia y accesibilidad de los datos. Esto mejorará la toma de decisiones y el funcionamiento operativo del sistema.

Estos puntos reflejan los esfuerzos de la reforma por mejorar la cobertura, equidad y sostenibilidad del sistema de pensiones en Colombia, respondiendo a las necesidades de diferentes grupos sociales.

Diseño Metodológico

Primer nivel

Enfoque de la investigación

De acuerdo con Hernández Sampieri (2018), la metodología de investigación ofrece una gama de perspectivas para abordar un problema de estudio. Estas perspectivas, principalmente el enfoque cuantitativo, cualitativo y mixto, se diferencian en su forma de recolectar y analizar datos. Mientras el enfoque cuantitativo se basa en la medición numérica y el análisis estadístico para probar hipótesis y establecer patrones de comportamiento, el enfoque cualitativo se centra en la comprensión profunda de los fenómenos a través de la interpretación de datos no numéricos, como textos o observaciones.

Por su parte, el enfoque mixto integra elementos de ambos enfoques, buscando una comprensión más completa y holística del fenómeno en estudio. Esta integración de datos cuantitativos y cualitativos, según autores como DeCuir-Gunby y Schutz (2017), Creswell (2013a) y Lieber y Weisner (2010), permite una mayor riqueza y solidez en los hallazgos investigativos.

Este estudio sigue un enfoque cualitativo, ya que se centra en la revisión documental de las reformas al sistema pensional colombiano y su impacto en la sostenibilidad y equidad del sistema. La investigación cualitativa es apropiada para explorar fenómenos complejos y profundizar en la comprensión de contextos específicos, como lo es el sistema pensional (Hernández, Fernández, & Baptista, 1991, cap. 4).

Alcance de la investigación

Este estudio se enmarca dentro de un enfoque descriptivo y analítico, con el objetivo de detallar las características principales del sistema de pensiones en Colombia, identificar los desafíos actuales y analizar las reformas implementadas a lo largo del tiempo. Según Hernández et al. (1991), la investigación descriptiva resulta adecuada para comprender el estado actual de un fenómeno y su contexto, lo que justifica la realización de una revisión bibliográfica exhaustiva sobre el sistema de pensiones, prestando especial atención a las reformas introducidas por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones posteriores. A través de este análisis, se abordarán aspectos clave como los siguientes:

1. Análisis de reformas: Evaluar las diversas reformas implementadas desde la promulgación de la Ley 100, identificando sus objetivos, logros y limitaciones en términos de sostenibilidad financiera, cobertura y equidad.
2. Cobertura del sistema: Investigar las estadísticas y estudios relevantes que evidencian la baja cobertura del sistema de pensiones, con un enfoque particular en las diferencias entre trabajadores del sector formal e informal
3. Desigualdades entre régimen: Examinar las desigualdades inherentes entre el régimen de ahorro individual y el régimen de prima media, y cómo estas afectan la protección y los beneficios para los ciudadanos.
4. Impacto de las reformas: Evaluar el impacto de las reformas en la reducción del déficit fiscal y su capacidad para garantizar una cobertura universal y un equilibrio financiero sostenible a largo plazo.
5. Recomendaciones para mejora: A partir de los hallazgos, se propondrán recomendaciones concretas orientadas a mejorar la sostenibilidad y la equidad del sistema de pensiones en Colombia. Estas recomendaciones buscarán abordar las desigualdades existentes y promover una cobertura más inclusiva y adecuada para toda la población.

Diseño de la investigación

Este estudio adoptará un enfoque cualitativo y descriptivo, orientado a la revisión documental de las reformas al sistema pensional colombiano y su impacto en la sostenibilidad y equidad. Se examinarán aspectos clave como las reformas desde la ley 100 de 1993, la baja cobertura del sistema, las desigualdades entre regímenes y el impacto de las reformas en el déficit fiscal.

Finalmente, a partir de los hallazgos, se ofrecerán recomendaciones concretas para mejorar la sostenibilidad y equidad del sistema de pensiones, buscando atender las desigualdades existentes y promover una cobertura más inclusiva para toda la población.

Definición de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional
Comparativa de la cobertura entre trabajadores del sector formal e informal.	Analiza las diferencias en el acceso a pensiones. El sector formal incluye empleados con derechos laborales garantizados, mientras que el sector informal abarca a quienes carecen de tales beneficios, evidenciando disparidades en la protección social y la seguridad económica.	Porcentaje de trabajadores cubiertos, análisis de beneficios, estadísticas socioeconómicas y barreras de acceso.
Diferencias en la tasa de pensiones entre el régimen de ahorro individual y el régimen de prima media.	Las diferencias en la tasa de pensiones entre el régimen de ahorro individual y el régimen de prima media se refiere a la variación en los montos de pensión que reciben los beneficiarios de cada sistema. Esto incluye factores como contribuciones, beneficios acumulados y condiciones de acceso.	Comparar los montos promedio de pensión, evaluar la tasa de reemplazo, analizar la cantidad de beneficiarios activos en cada régimen y condiciones de acceso.
Variación en los beneficios y la protección social ofrecida por cada régimen.	Se refiere a las diferencias en las prestaciones que brindan los sistemas de pensiones, como montos de pensión, cobertura de riesgos y servicios de salud. Estas variaciones influyen en la seguridad económica y bienestar de los beneficiarios.	Acceso a protección social e Identificar y comparar los requisitos necesarios para acceder a los diferentes beneficios en cada régimen.

Efectos de las reformas sobre el déficit fiscal y la sostenibilidad del sistema a lo largo del tiempo.	Se refieren a cómo las modificaciones implementadas en las políticas de pensiones impactan la salud financiera del sistema. Esto incluye la reducción del déficit fiscal y la capacidad del sistema para mantenerse viable y cubrir sus obligaciones a largo plazo.	Analizar la variación anual del déficit fiscal del sistema de pensiones antes y después de las reformas y medir indicadores como la tasa de reemplazo y el tiempo promedio de cobertura de pensiones.
--	---	---

Segundo nivel

Selección de métodos o instrumentos para recolección de información

La técnica de recolección de datos será documental. Esta técnica implica la recopilación y análisis de información proveniente de informes, artículos y estudios previos. Como destaca Bernal (2016), la investigación documental es una herramienta efectiva para el análisis de fenómenos complejos y la obtención de datos confiables (p. 143).

La recolección de datos se realizará a través de la revisión de documentos oficiales, informes gubernamentales y literatura académica. Las fuentes principales serán:

- Informes del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre sostenibilidad del sistema de pensiones.
- Estudios del Banco de la República y del Banco Mundial sobre cobertura y sostenibilidad financiera del sistema.
- Informes de la Superintendencia Financiera de Colombia en cuanto a la supervisión del sistema pensional.

- Artículos académicos que discuten las reformas del sistema de pensiones en Colombia, además de comparaciones con otros países latinoamericanos (Behar, 2008, p. 16).

Técnicas de análisis de datos

Los datos serán analizados utilizando el análisis de contenido, que permite identificar temas recurrentes en los documentos revisados, como la sostenibilidad financiera, la equidad y la cobertura del sistema de pensiones. Krippendorff (2013) señala que el análisis de contenido es un método eficaz para identificar patrones y temas clave dentro de textos extensos.

Se realizará una comparación con sistemas de pensiones de otros países latinoamericanos, como los de Chile y Uruguay, con el fin de extraer lecciones aplicables al contexto colombiano (Mesa-Lago, 2018). Esta perspectiva internacional proporcionará un marco comparativo útil para evaluar los posibles cambios en el sistema colombiano.

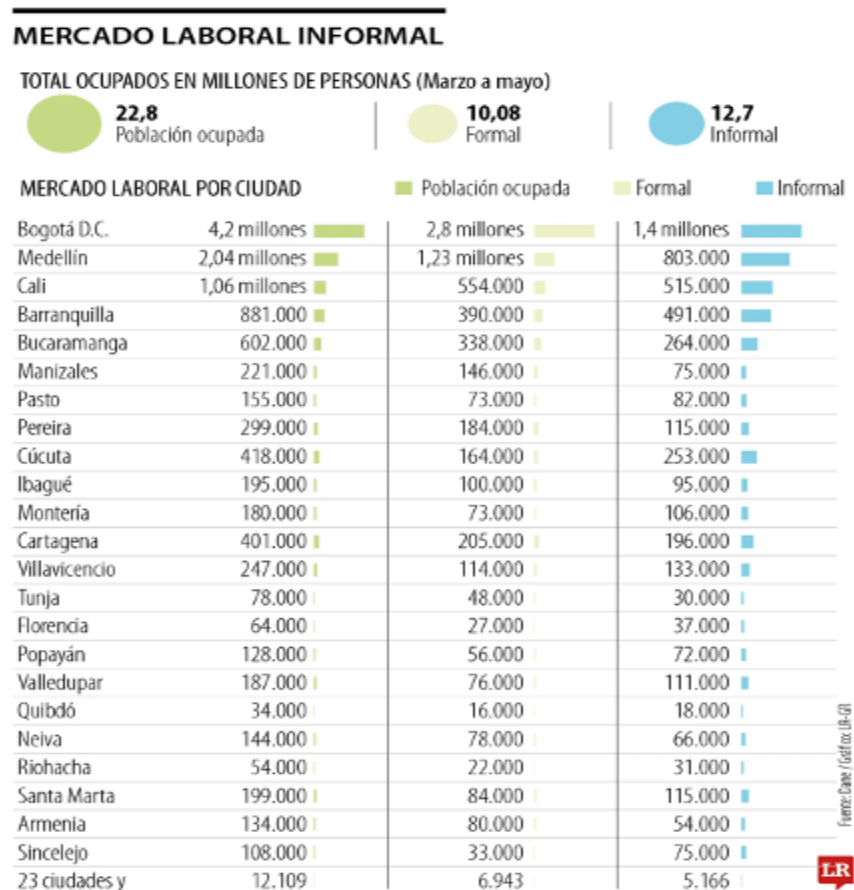
Análisis y discusión de los resultados

Mercado laboral colombiano

Colombia, según el DANE, cuenta con una fuerza laboral de 22.8 millones de habitantes empleados de forma formal e informal, dividida de la siguiente manera: 10.08 millones de personas con un empleo formal y 12.7 millones en la informalidad. La siguiente gráfica nos muestra una representación detallada de esta situación, desglosando la proporción de trabajadores formales e informales en las principales ciudades y evidenciando las diferencias significativas entre regiones urbanas y rurales.

Tabla 1

Mercado Laboral



Nota: Adaptada de De “22,8 millones de empleos que hay en Colombia, casi 13 millones son informales,” por DANE / LR-GR, 2024, La República, 2024

De acuerdo con la gráfica anterior, la alta tasa de informalidad laboral en Colombia afecta directamente la sostenibilidad del sistema pensional. La mayoría de los trabajadores informales no realizan cotizaciones a la seguridad social ni a los fondos de pensiones, lo que disminuye significativamente los ingresos del sistema y compromete su capacidad para financiar las pensiones de los jubilados actuales y futuros. Esto también implica que una gran parte de la

población, al no estar afiliada al sistema pensional, se enfrentará a un retiro sin ingresos fijos ni acceso a una pensión, aumentando la dependencia de ayudas gubernamentales o familiares.

En Colombia hay mayor cantidad de hombres empleados que mujeres, y esta brecha laboral de género tiene un impacto profundo en el sistema pensional. Dado que las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder a empleos formales y bien remunerados, también tienen menos oportunidades de realizar aportes continuos y suficientes al sistema pensional. Esto significa que una gran cantidad de mujeres quedan fuera de la seguridad social y, por tanto, carecen de una pensión adecuada al momento de su retiro.

Gráfico 1. División laboral por género



Imagen propia extraída Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2024

Podemos ver en la siguiente gráfica que del 100% de mujeres que se encuentran trabajando en Colombia, el 46% lo hace de manera informal, lo que implica que casi la mitad de la población femenina ocupada no realiza aportes al sistema pensional. Esto significa que muchas de estas trabajadoras no alcanzarán las semanas de cotización necesarias para acceder a una pensión en su vejez, quedando en situación de vulnerabilidad económica

Gráfico 2. División laboral de mujeres en Colombia



Imagen propia extraída Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2024

Los hombres que se encuentran trabajando en Colombia, el 57,96% lo hace de manera informal, lo que significa que más de la mitad de los hombres empleados no realizan aportes al sistema pensional. Esta alta tasa de informalidad también afecta la capacidad de estos trabajadores para acceder a una pensión en su vejez, ya que no cumplen con las semanas de cotización necesarias. Aunque la informalidad es más alta entre los hombres que entre las mujeres, esta situación representa una amenaza para su seguridad financiera a largo plazo, incrementando la presión sobre los sistemas de protección social del país y generando una mayor dependencia de ayudas estatales o familiares al momento del retiro.

Gráfico 3. División laboral de hombres en Colombia

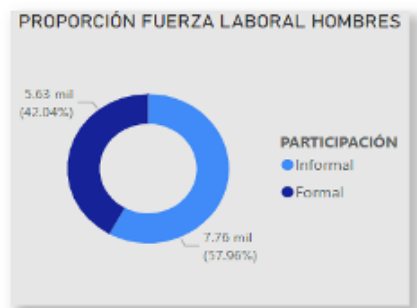
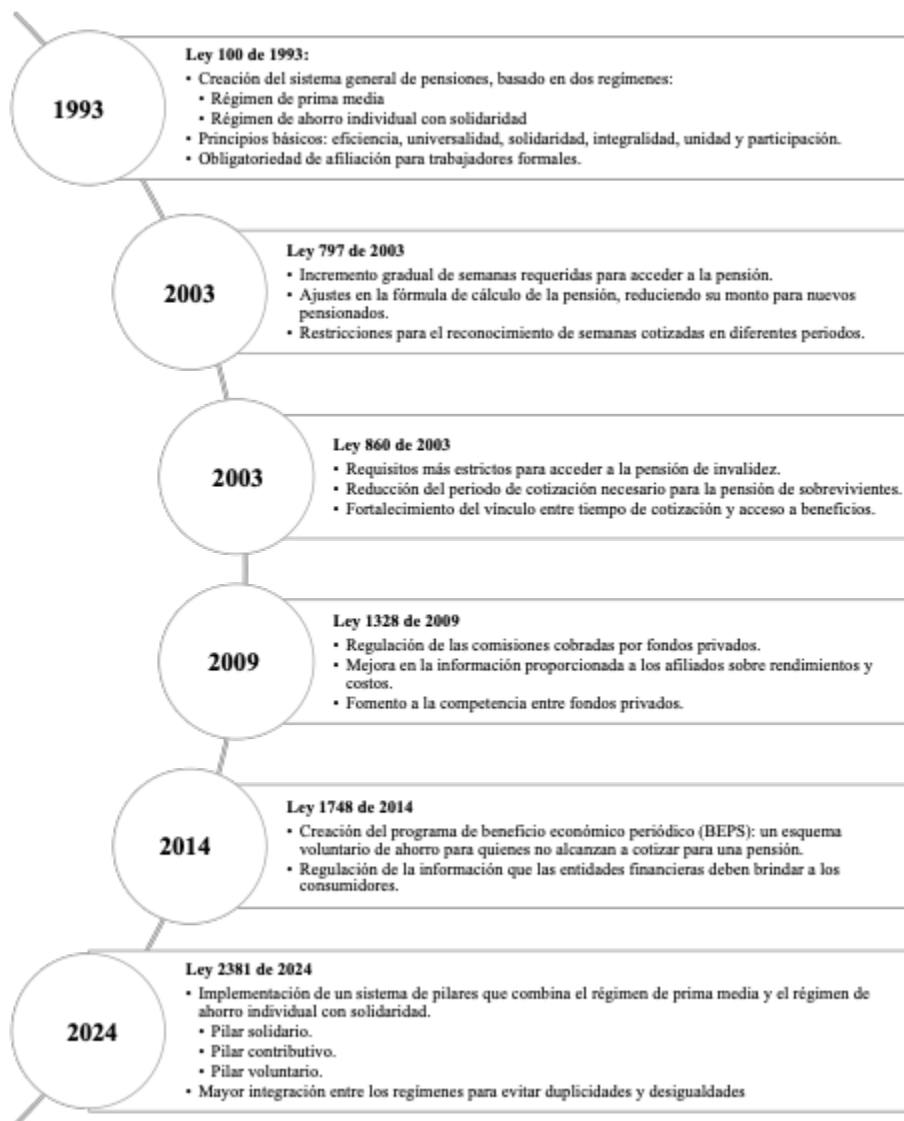


Imagen propia extraída Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2024

La información presentada anteriormente es crucial para comprender a fondo la historia, el impacto, las limitaciones, los desafíos y las desigualdades que han caracterizado las reformas al sistema pensional en Colombia. A lo largo de las últimas décadas, el país ha experimentado una serie de reformas en su sistema de pensiones con el objetivo de garantizar una cobertura más amplia y mejorar la sostenibilidad del sistema. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, estas reformas han evidenciado importantes desafíos.

Cronología reformas al sistema pensional colombiano.

El sistema pensional colombiano ha experimentado diversos cambios a lo largo de los años, destacando la Ley 100 de 1993 como un hito importante y punto de partida para las siguientes reformas:



Ley 100 de 1993

La ley 100 de 1993 estableció el sistema general de pensiones (SGP), que combina el régimen de prima media (RPM), gestionado por el estado, y el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), administrado por fondos privados. Los principios que fundamentan el sistema incluyen eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación. Esta

reforma buscaba ampliar la cobertura y mejorar la sostenibilidad del sistema, diversificando fuentes de financiamiento. Sin embargo, la coexistencia de dos regímenes ha generado desafíos en términos de equidad y eficiencia. El régimen de prima media sigue enfrentando problemas de sostenibilidad debido a la alta dependencia de las transferencias del gobierno. Además, esta dualidad de regímenes generó desigualdades significativas entre los afiliados, dado que los beneficios y requisitos varían entre ambos regímenes. Además, no se alcanzó la cobertura universal, especialmente entre los trabajadores informales y de bajos ingresos, lo que perpetuó brechas de equidad en el sistema (Congreso de la república de Colombia, 1993).

Ley 797 de 2003

La ley 797 de 2003 introdujo cambios para aumentar la sostenibilidad del sistema, como el incremento gradual de las semanas de cotización necesarias para obtener una pensión y ajustes en la fórmula de cálculo de la pensión. No obstante, estos cambios aumentaron la carga sobre los trabajadores, especialmente aquellos con empleos precarios, y no abordaron adecuadamente la informalidad laboral (Congreso de la república de Colombia, 2003). Entre los principales cambios se destacan:

Modificación en los requisitos para pensión de vejez:

- Incremento de las semanas de cotización requeridas: Para pensionarse bajo el Régimen de Prima Media, se aumentó progresivamente el número de semanas requeridas de 1.000 a 1.300 semanas.

- Ajuste gradual según el año de cumplimiento: Se estableció una transición para los afiliados que ya estaban cotizando, dependiendo del momento en que cumplieran la edad de pensión.

Nuevos límites para los regímenes exceptuados y especiales:

- La ley limitó el acceso a estos regímenes únicamente a quienes ya se encontraban vinculados antes de la entrada en vigencia de la reforma.

Fortalecimiento del fondo de solidaridad pensional:

- Se creó una subcuenta de subsistencia para brindar apoyo económico a personas en condiciones de pobreza extrema o indigencia.
- Estableció aportes solidarios obligatorios para los afiliados con ingresos superiores a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Afiliación obligatoria de trabajadores independientes:

- Incluyó a los trabajadores independientes y contratistas en la obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones, ajustando las bases de cotización a los ingresos reales percibidos.

Devolución de saldos e indemnización sustitutiva:

- Para quienes no cumplían con los requisitos de semanas cotizadas al alcanzar la edad de pensión, se mantuvo la opción de recibir la devolución de saldos (en el régimen de ahorro individual) o una indemnización sustitutiva (en el régimen de prima media).

Restricciones en la contabilización de semanas cotizadas:

- Solo se reconocen semanas efectivamente cotizadas o tiempos de servicio efectivamente prestados, excluyendo prácticas anteriores de sustitución o abono con requisitos distintos. Estos cambios buscaban asegurar la viabilidad del sistema pensional, ampliando su cobertura y controlando los costos asociados a los regímenes especiales y exceptuados.

Ley 860 de 2003

La ley 860 de 2003 modificó algunos aspectos de la ley 100, incluyendo requisitos más estrictos para acceder a la pensión de invalidez y la pensión de sobrevivientes. Aunque estas modificaciones buscaban mejorar la fidelidad de cotización, también dificultaron el acceso a pensiones para personas con discapacidades y sus familias, y no se abordaron las necesidades de los trabajadores informales (Congreso de la República de Colombia, 2003). Aquí están los puntos clave:

Pensión de vejez

Requisito de semanas cotizadas: Se estableció que los afiliados al sistema general de pensiones deben acreditar al menos 1.300 semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, lo cual representó un aumento en comparación con las reglas previas.

- **Excepción por cotización parcial:** Si un afiliado cotiza al menos el 75% de las semanas requeridas, puede pensionarse con un requisito reducido de 25 semanas cotizadas en los últimos tres años previos a cumplir la edad.

Pensión de invalidez

- **Enfermedades y accidentes:** Para acceder a la pensión de invalidez, se requiere haber cotizado al menos 50 semanas en los tres años previos a la fecha de estructuración de la invalidez o el accidente.
- **Fidelidad al sistema:** Se introdujo el concepto de fidelidad, que requiere haber cotizado al menos el 20% del tiempo transcurrido desde los 20 años hasta la fecha de declaración de invalidez.

Régimen de alto riesgo

- Los servidores públicos expuestos a alto riesgo, como los del departamento administrativo de seguridad (DAS), pueden pensionarse con 55 años de edad y 650 semanas cotizadas bajo un régimen especial. Además, por cada 60 semanas adicionales, la edad de pensión se reduce un año, con un mínimo de 50 años.

Régimen de transición

- Se mantuvieron ciertos beneficios para los afiliados que estaban próximos a pensionarse bajo el régimen anterior, como los detectives del DAS vinculados antes del 3 de agosto de 1994, quienes podían conservar condiciones más favorables.

Cotizaciones adicionales

- Para los trabajadores de alto riesgo, el empleador debe aportar un 10% adicional sobre la base de cotización.

Pensión para menores de 20 años

- Los menores de 20 años con invalidez requieren sólo 26 semanas cotizadas en el último año antes del evento que causó la invalidez.

Ley 1328 de 2009

La Ley 1328 de 2009, conocida como la ley de protección al consumidor financiero, introdujo ajustes clave en el sistema financiero colombiano, incluyendo el sector de pensiones y cesantías. Además, introdujo medidas para mejorar la transparencia y la competencia entre los fondos privados de pensiones, así como para proteger a los afiliados mediante la regulación de las comisiones y la información proporcionada. A pesar de estas medidas, persistieron altos costos administrativos y faltaron incentivos suficientes para mejorar la eficiencia de los fondos (Congreso de la república de Colombia, 2009). Sus principales cambios y ajustes son los siguientes:

Protección al consumidor financiero:

- Estableció un marco normativo para proteger a los usuarios de productos y servicios financieros, promoviendo la transparencia, la información adecuada y el trato justo por parte de las entidades financieras.
- Introdujo el concepto de defensor del consumidor financiero, encargado de recibir y gestionar quejas y reclamos de los usuarios frente a las entidades financieras, incluidas las administradoras de pensiones y cesantías.

Regulación de operaciones financieras:

- Modificó el estatuto orgánico del sistema financiero, permitiendo a las entidades financieras, como las administradoras de fondos de pensiones, ofrecer servicios de manera más controlada y bajo estándares más estrictos.
- Promueve mejores prácticas en la administración de los portafolios de inversión, incluidas las carteras colectivas y fondos de pensiones, para garantizar mayor seguridad y sostenibilidad financiera.

Facilidades de pago y beneficios para los usuarios:

- Otorgó derechos a los usuarios para realizar pagos anticipados en créditos sin penalizaciones, lo que puede incluir obligaciones relacionadas con aportes voluntarios a pensiones, fortaleciendo la flexibilidad financiera del consumidor.

Fortalecimiento de supervisión:

- Incrementó el control y la vigilancia de las entidades financieras, incluyendo administradoras de pensiones, por parte de la Superintendencia Financiera, para garantizar el cumplimiento de la normativa y proteger los recursos de los afiliados.

Ley 1748 2014

La Ley 1748 de 2014 en Colombia introdujo disposiciones para mejorar la transparencia y el acceso a la información en los sistemas financieros y pensionales, especialmente en lo que respecta a los afiliados de los regímenes de ahorro individual y de prima media. La ley 1748 de 2014 estableció el beneficio económico periódico (BEPS), un programa de ahorro voluntario

para personas que no alcanzan a cotizar lo suficiente para una pensión. Esta ley también obligó a brindar información transparente a los consumidores de servicios financieros. Sin embargo, el BEPS no garantiza una pensión suficiente para una vida digna y su cobertura y alcance son limitados (Congreso de la República de Colombia, 2014) Aquí están los principales cambios:

Transparencia en la información financiera:

Las administradoras de fondos de pensiones están obligadas a proporcionar información clara y detallada a los afiliados a través de canales digitales o físicos, según la elección del usuario. Esta información incluye:

- Capital ahorrado.
- Intereses generados por el ahorro.
- Comisiones cobradas por la administradora, desglosadas en valores y porcentajes.
- Expectativas pensionales basadas en la historia laboral del afiliado.

Asesoría personalizada y proyección de pensión:

Los afiliados tienen derecho a solicitar una proyección personalizada de su pensión con base en su situación laboral, familiar y los parámetros vigentes. Esto incluye asesorías obligatorias para orientar decisiones, como cambios de régimen.

Extractos detallados:

Las entidades deben enviar reportes trimestrales (en el caso de ahorro individual) o anuales (en el régimen de prima media) que detallen:

- Semanas cotizadas.
- Ingreso base de cotización.
- Saldo final después de deducciones.

Doble asesoría:

En línea con la Ley 100 de 1993, la Ley 1748 refuerza el mecanismo de doble asesoría para afiliados interesados en trasladarse entre regímenes. Este proceso asegura que las decisiones se basen en información completa y precisa sobre las implicaciones del cambio, como semanas cotizadas y beneficios proyectados.

Ley 2381 2024

Finalmente, la ley 2381 de 2024 marcó un cambio importante con la creación de un sistema de pilares para la protección social en la vejez. Este modelo integra el RPM y el RAIS, combinando un pilar solidario para ingresos básicos, un pilar contributivo y un pilar voluntario para fomentar el ahorro individual adicional. Aunque esta reforma busca ampliar la cobertura y garantizar una mayor equidad, enfrenta desafíos relacionados con la implementación, la sostenibilidad financiera y la educación del público sobre el funcionamiento del sistema. La transición hacia este modelo también ha planteado retos en la coordinación entre los diferentes pilares (Congreso de la República de Colombia, 2024). Estos son los principales cambios.

Sistema de pilares

Pilar solidario: Ofrece una renta básica para adultos mayores en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad, financiada por el Estado y destinada a quienes no tienen pensión ni ingresos suficientes, Estos son algunos casos

- Personas sin pensión ni ingresos suficientes para una vida digna.
- Hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años en pobreza extrema.
- Personas con discapacidad que presenten una pérdida laboral igual o superior al 50%.

Pilar semicontributivo: Proporciona una renta vitalicia para quienes no cumplan con los requisitos de pensión contributiva, incluyendo afiliados a los BEPS (beneficios económicos periódicos).

- Personas afiliadas que no cumplan con los requisitos de pensión al llegar a la edad de retiro.
- Afiliados al programa de beneficios económicos periódicos (BEPS).
- Una renta vitalicia proporcional al número de semanas cotizadas, hasta un 80% del salario mínimo

Pilar contributivo: Abarca a trabajadores que cotizan al sistema de prima media hasta 2.3 SMMLV, con administración de Colpensiones.

- Cotización obligatoria para ingresos hasta 2.3 SMMLV, administrada por Colpensiones.

- Posibilidad de complementar pensión con aportes a fondos privados.
- Edad: 57 años para mujeres y 62 para hombres.
- Semanas: Reducción progresiva para mujeres hasta 1.000 semanas en 2036; para hombres, se mantiene en 1.300

Pilar de ahorro voluntario: Permite aportes adicionales para mejorar la mesada pensional futura, gestionados por fondos privados.

Reducción de semanas para mujeres:

- Se establece una disminución gradual de las semanas requeridas para las mujeres hasta llegar a 1,000 en 2036. Adicionalmente, se otorgan 50 semanas de cotización por cada hijo (máximo tres) como bono de género.

Cambios en edades de pensión:

- Las edades se mantienen en 57 años para mujeres y 62 para hombres, con ajustes en casos específicos, como discapacidad o la pensión familiar.

Nuevo fondo de ahorro:

- El Banco de la República administrará un fondo especial para financiar las pensiones en el componente de prima media del pilar contributivo.

Transición e implementación:

- La reforma entrará en vigencia el 1 de julio de 2025, con ajustes progresivos hasta 2036.

Resultados

El análisis del sistema pensional colombiano evidencia múltiples desafíos estructurales que limitan su cobertura y sostenibilidad. A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados del estudio:

1. Cobertura del sistema pensional

La cobertura del sistema pensional colombiano sigue siendo baja, particularmente en el sector informal, que representa el 55.7% de la fuerza laboral total (DANE, 2024). Esto implica que más de la mitad de los trabajadores no realizan aportes regulares al sistema, lo que compromete su acceso a una pensión en la vejez. Entre los trabajadores formales e informales, se observan desigualdades significativas, siendo el sector informal el más afectado por la exclusión del sistema de seguridad social.

De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares (GEIH, 2024), las mujeres enfrentan barreras adicionales: el 46% de las trabajadoras están empleadas en la informalidad, lo que reduce sus oportunidades de cumplir con los requisitos para acceder a una pensión. Esta situación se traduce en una mayor vulnerabilidad económica en la vejez para las mujeres, quienes, además, perciben pensiones más bajas debido a la brecha de género en ingresos y tiempo de cotización (OIT, 2022).

2. Desigualdades entre regímenes de pensiones

El sistema de pensiones está dividido en dos regímenes principales: el régimen de prima media (RPM) y el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS). Aunque ambos buscan

garantizar la sostenibilidad y equidad, existen diferencias notables en los beneficios que ofrecen. Según la superintendencia financiera de Colombia (2022), el RAIS genera mayores beneficios para trabajadores con ingresos altos y carreras laborales continuas, mientras que el RPM favorece a aquellos con ingresos medios y bajos. Esta dualidad ha exacerbado las desigualdades y reducido la confianza ciudadana en el sistema.

3. Impacto de las reformas en la sostenibilidad financiera

Las reformas implementadas, desde la ley 100 de 1993 hasta la reciente ley 2381 de 2024, han tenido impactos dispares en la sostenibilidad fiscal del sistema. Aunque algunas medidas han permitido reducir el déficit fiscal, como el aumento de la edad de jubilación y las modificaciones en los aportes, la sostenibilidad a largo plazo sigue siendo un desafío. Según el Ministerio de Hacienda (2023), el envejecimiento poblacional y la baja relación cotizantes-beneficiarios ponen en riesgo la viabilidad del sistema en las próximas décadas.

La ley 2381 de 2024 introduce un modelo de pilares, que busca mejorar la inclusión social y cerrar brechas de género. Sin embargo, su efectividad dependerá de la capacidad del gobierno para implementar las reformas en un entorno marcado por alta informalidad y desigualdad económica (Consultorsalud, 2024).

4. Comparación internacional

La revisión de modelos internacionales permite extraer lecciones valiosas para el contexto colombiano. Por ejemplo, el sistema mixto de Uruguay, que combina un régimen de reparto solidario con un componente de ahorro individual, ha demostrado ser más equitativo que los modelos exclusivamente de capitalización individual, como el chileno (Mesa-Lago, 2018). La

experiencia argentina, que revirtió su modelo de cuentas individuales a uno público centralizado, también subraya la importancia de garantizar un equilibrio entre sostenibilidad y cobertura (Rofman, Apella, & Vezza, 2013).

5. Brechas persistentes

Los datos recopilados confirman que las reformas han sido insuficientes para resolver las desigualdades y la baja cobertura del sistema pensional. Además, factores como la alta informalidad laboral, la desigualdad de género y la falta de incentivos para el ahorro voluntario limitan la efectividad del sistema. Estas brechas deben abordarse mediante políticas públicas integrales que promuevan la formalización laboral y fortalezcan la sostenibilidad financiera del sistema.

Discusión de resultados

A continuación, se analizan los principales hallazgos desde una perspectiva crítica:

1. Relación entre informalidad laboral y baja cobertura

La alta tasa de informalidad laboral (55.7%) representa un obstáculo significativo para la sostenibilidad del sistema pensional. Este hallazgo es consistente con estudios previos que señalan cómo la informalidad afecta la capacidad de los trabajadores para realizar aportes regulares, comprometiendo su acceso a una pensión digna (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022).

Aunque la Ley 2381 de 2024 propone incluir a trabajadores informales y rurales mediante mecanismos como el pilar solidario, su implementación enfrenta desafíos. Por ejemplo,

garantizar una adecuada identificación y registro de estos trabajadores requiere una infraestructura administrativa robusta, la cual no está plenamente desarrollada en el país (Consultorsalud, 2024).

2. Desigualdad de género en el sistema pensional

La brecha de género es evidente tanto en la informalidad laboral como en los beneficios recibidos. La menor participación de las mujeres en el mercado laboral formal reduce significativamente sus posibilidades de alcanzar los requisitos mínimos para acceder a una pensión. Esto no solo perpetúa desigualdades económicas, sino que también incrementa la dependencia de este grupo hacia redes de apoyo familiar o estatal (OIT, 2022).

La Ley 2381 intenta abordar esta problemática reduciendo las semanas de cotización para mujeres y otorgando un bono por cada hijo. Si bien estas medidas representan un avance, aún se requiere una estrategia más integral que incentive la participación femenina en el mercado laboral formal (Banco Mundial, 2019).

3. Viabilidad de las reformas frente al envejecimiento poblacional

El envejecimiento de la población agrava la relación entre cotizantes y beneficiarios, generando presiones adicionales sobre el sistema. Las reformas introducidas hasta ahora han tenido un impacto limitado en este aspecto, ya que no han logrado revertir la tendencia decreciente de cotizantes activos (Ministerio de Hacienda, 2023).

Los modelos internacionales, como el enfoque mixto de Uruguay, ofrecen lecciones valiosas para Colombia. Este modelo combina un régimen de reparto solidario con cuentas

individuales, garantizando un ingreso básico universal y promoviendo la equidad intergeneracional (Mesa-Lago, 2018). Sin embargo, su replicación en Colombia requeriría ajustes significativos en la normativa y una mayor capacidad de fiscalización.

4. Impacto de la dualidad de regímenes

La coexistencia de los regímenes de prima media y ahorro individual ha generado desigualdades estructurales. Mientras que el RPM ofrece mayores beneficios a trabajadores de ingresos medios y bajos, el RAIS tiende a favorecer a quienes cuentan con altos ingresos y trayectorias laborales estables. Esta desigualdad no solo afecta la percepción de justicia en el sistema, sino que también limita la movilidad social (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022).

Unificar los regímenes podría mejorar la equidad, pero esto implicaría costos políticos y económicos significativos. Alternativamente, se podrían establecer mecanismos de compensación que nivelen los beneficios entre los regímenes actuales (Banco de la República, 2022).

5. Lecciones internacionales aplicables al contexto colombiano

El análisis comparativo de modelos internacionales destaca la importancia de garantizar un equilibrio entre sostenibilidad fiscal y cobertura. Por ejemplo, el sistema de pensiones sueco, basado en un modelo de reparto ajustado a la esperanza de vida, podría inspirar reformas en Colombia que promuevan una mayor adaptabilidad a los cambios demográficos (Rofman et al., 2013).

En conclusión, el sistema pensional colombiano enfrenta desafíos complejos que exigen reformas estructurales profundas. La experiencia internacional ofrece alternativas viables, pero su implementación requiere una voluntad política sólida, recursos financieros adecuados y un compromiso social con la equidad y la inclusión.

Conclusiones

1. Cobertura insuficiente

La cobertura del sistema pensional colombiano es limitada, con solo el 25% de la población económicamente activa afiliada de manera efectiva (OIT, 2022). Este problema afecta especialmente a los trabajadores informales, quienes constituyen más del 55% de la fuerza laboral y no realizan cotizaciones regulares (DANE, 2024). Las mujeres enfrentan barreras adicionales debido a brechas de género en el acceso al mercado laboral formal, lo que resulta en pensiones significativamente más bajas (Mesa-Lago, 2018).

2. Desigualdades entre regímenes

El Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) han generado diferencias estructurales en los beneficios, favoreciendo a quienes tienen trayectorias laborales estables y altos ingresos (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022). Estas desigualdades perpetúan la inequidad y generan desconfianza hacia el sistema.

3. Envejecimiento poblacional

El rápido envejecimiento de la población ha aumentado la presión sobre el sistema. Según el Ministerio de Hacienda (2023), la relación entre cotizantes y beneficiarios se ha reducido drásticamente, poniendo en riesgo la sostenibilidad financiera a largo plazo.

4. Impacto limitado de las reformas

Aunque la Ley 2381 de 2024 introduce un modelo de pilares para mejorar la inclusión y la equidad, su éxito depende de superar barreras administrativas y garantizar recursos suficientes para implementar el pilar solidario (Consultorsalud, 2024).

5. Lecciones internacionales

Los modelos internacionales, como el sistema mixto de Uruguay y el modelo sueco de reparto ajustado a la esperanza de vida, han demostrado ser más equitativos y sostenibles (Mesa-Lago, 2018; Rofman, Apella, & Vezza, 2013). Sin embargo, su adopción en Colombia requiere ajustes significativos en infraestructura y recursos.

Recomendaciones

1. Reducir la informalidad laboral

Diseñar incentivos fiscales y programas de formalización laboral es crucial para aumentar la base de cotizantes. Según la CEPAL (2021), medidas como subsidios a la contratación en pequeñas empresas y la simplificación de trámites han mostrado éxito en otros países de la región.

2. Unificar los regímenes de pensiones

Crear un sistema único que combine las características del RPM y el RAIS podría mejorar la equidad. La experiencia argentina muestra que la transición hacia un sistema centralizado reduce desigualdades y garantiza una mayor cobertura básica (Rofman et al., 2013).

3. Fomentar la equidad de género

Implementar medidas adicionales, como el bono de género introducido por la ley 2381, puede incentivar la participación de las mujeres en el sistema. Sin embargo, estas políticas deben complementarse con programas que promuevan el acceso femenino al empleo formal (Banco Mundial, 2019).

4. Fortalecer el componente solidario

Incrementar los recursos para el pilar solidario es esencial. Esto podría lograrse mediante impuestos progresivos o ajustes en los aportes de los sectores de mayores ingresos. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020), este enfoque ha permitido garantizar pensiones mínimas en países como Brasil.

5. Adaptar el sistema al envejecimiento poblacional

Introducir un esquema de jubilación flexible, basado en la esperanza de vida, puede aliviar las presiones del envejecimiento. Suecia, por ejemplo, utiliza este modelo para garantizar sostenibilidad mientras mantiene la equidad entre generaciones (Mesa-Lago, 2018).

6. Implementar tecnología y transparencia

Desarrollar un sistema integrado de información, similar al implementado en Chile, puede mejorar la supervisión y la transparencia. Esto reduciría la evasión y aumentaría la confianza en el sistema (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022).

7. Promover la educación financiera

Crear programas educativos dirigidos a jóvenes y trabajadores informales ayudaría a fomentar una cultura de ahorro para la vejez. Según la OIT (2022), la educación financiera es una herramienta clave para incrementar las contribuciones voluntarias.

Limitaciones del Estudio

Este estudio sobre el sistema pensional colombiano aborda un problema complejo, pero se reconoce que enfrenta ciertas limitaciones que podrían influir en la generalización de los hallazgos:

1. Dependencia de fuentes secundarias

La investigación se basó principalmente en el análisis documental de estudios, informes gubernamentales y literatura académica disponible. Si bien estas fuentes son valiosas, la falta de datos primarios puede limitar la capacidad de captar las percepciones y experiencias de los actores directamente involucrados, como trabajadores, jubilados y administradores de fondos de pensiones (Bernal, 2016).

2. Restricciones temporales y geográficas

Este estudio utiliza datos recientes, como los informes del DANE y la Superintendencia Financiera de Colombia, pero no abarca un análisis longitudinal exhaustivo que permita

identificar tendencias a largo plazo. Además, la investigación se enfocó principalmente en el ámbito nacional, sin un análisis detallado de las variaciones regionales que podrían influir en la cobertura y equidad del sistema (DANE, 2024).

3. Limitaciones en el análisis económico

Si bien se discutieron aspectos de sostenibilidad financiera, no se incluyeron simulaciones económicas ni proyecciones detalladas que pudieran arrojar luz sobre el impacto financiero de las propuestas de reforma, como el sistema de pilares introducido por la Ley 2381 de 2024.

4. Impacto de la informalidad laboral

Aunque se reconoce la alta informalidad laboral como un factor clave, el estudio no profundizó en los motivos subyacentes de esta problemática ni en cómo podrían variar entre sectores económicos y grupos sociales específicos.

5. Falta de enfoque cualitativo

Este estudio utilizó un enfoque predominantemente descriptivo y documental. Incorporar técnicas cualitativas, como entrevistas o grupos focales, habría permitido obtener una visión más rica de las percepciones de los ciudadanos sobre el sistema pensional.

A pesar de estas limitaciones, el trabajo ofrece un análisis integral que contribuye a comprender los principales desafíos del sistema pensional colombiano y propone recomendaciones basadas en experiencias nacionales e internacionales.

Perspectivas Futuras

El sistema pensional colombiano enfrenta un momento crítico que exige transformaciones profundas para asegurar su sostenibilidad y equidad a largo plazo. A partir del análisis realizado, se identifican varias líneas de acción y áreas de estudio que podrían guiar futuras investigaciones y políticas públicas:

Evaluar el impacto de la Ley 2381 de 2024: La implementación del sistema de pilares establecido por esta reforma es un avance significativo, pero su efectividad dependerá de su correcta ejecución. Futuras investigaciones podrían enfocarse en evaluar su impacto en la cobertura, equidad y sostenibilidad del sistema, especialmente en lo que respecta al pilar solidario y su alcance en las áreas rurales y el sector informal (Consultorsalud, 2024).

Análisis longitudinal del envejecimiento poblacional: Dado que el envejecimiento de la población representa un desafío estructural, es crucial realizar estudios a largo plazo que proyecten escenarios futuros de la relación cotizantes-beneficiarios y su impacto en el equilibrio financiero del sistema (Banco Mundial, 2019). Modelos como el sueco, que ajusta las pensiones según la esperanza de vida, podrían ser explorados para su viabilidad en Colombia (Mesa-Lago, 2018).

Reforma integral de los regímenes: La dualidad actual entre el Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad sigue generando desigualdades significativas. Una posible línea de investigación es analizar la transición hacia un modelo único que combine elementos de ambos sistemas, garantizando la sostenibilidad y una mayor equidad (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022).

Inclusión tecnológica en la administración del sistema: La implementación de un sistema integrado de información pública podría mejorar la supervisión, reducir la evasión y facilitar la transparencia. Chile ha demostrado que el uso de plataformas digitales puede optimizar la administración pensional, siendo una referencia valiosa para Colombia (OIT, 2022).

Promoción de la formalización laboral: La informalidad laboral sigue siendo un obstáculo central para ampliar la cobertura del sistema. Futuros estudios podrían evaluar políticas que incentiven la formalización, como subsidios para pequeñas empresas, reducción de costos no salariales y fortalecimiento de la supervisión laboral (CEPAL, 2021).

Educación financiera como herramienta estratégica: La falta de conocimiento sobre la importancia del ahorro para la vejez limita las contribuciones voluntarias. Programas educativos dirigidos a jóvenes y trabajadores informales podrían fomentar una cultura de planificación financiera que fortalezca el sistema (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020).

Análisis comparativo con modelos internacionales: Continuar explorando las mejores prácticas de sistemas internacionales, como el modelo sueco de reparto ajustado o el sistema mixto uruguayo, puede proporcionar ideas innovadoras para adaptar al contexto colombiano. Estas experiencias son relevantes para identificar mecanismos que equilibren la sostenibilidad y la cobertura universal (Rofman, Apella, & Veza, 2013).

En conclusión, el sistema pensional colombiano necesita no solo reformas estructurales, sino también un monitoreo continuo y la incorporación de políticas innovadoras. El éxito de estos cambios dependerá de un enfoque integral que aborde las desigualdades existentes, promueva la sostenibilidad fiscal y garantice la inclusión social.

Referencias

American Psychological Association. (2020). Publication manual of the American Psychological Association (7^a ed.). APA.

Arenas de Mesa, A. (2016). Nuevas perspectivas en planificación urbana. *Revista de Estudios Urbanos*, 22(4), 75-89.

Arias, A., & Pérez, J. (2021). *Sistemas de pensiones en América Latina: Comparaciones y lecciones*. Editorial Universitaria.

Banco de la República de Colombia. (2022). *Informe sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones en Colombia*. Banco de la República.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). *La cobertura de pensiones en América Latina*. BID.

Banco Mundial. (2019). *Pension systems in Latin America: Challenges and opportunities*. World Bank.

Behar, S. (2008). *Reformas al sistema de pensiones en Colombia*. Fondo de Cultura Económica.

Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*(4^a ed.). Pearson.

Beveridge, W. (1942). *Social Insurance and Allied Services*. HMSO.

CEPAL. (2021). *Estudio sobre los sistemas de pensiones en América Latina*. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). Estudio sobre la informalidad laboral en América Latina. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). Estudio sobre los sistemas de pensiones en América Latina. CEPAL.

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 100 de 1993. Diario Oficial No. 41.148.

Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 797 de 2003. Diario Oficial No. 45.079.

Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 860 de 2003. Diario Oficial No. 45.415.

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1328 de 2009. Diario Oficial No. 47.411.

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1748 de 2014. Diario Oficial No. 49.376.

Congreso de la República de Colombia. (2024). Ley 2381 de 2024. Diario Oficial No. 52.819.

Consultorsalud. (2024). Transformación del sistema de pensiones: Ley 2381 de 2024.

Creswell, J. W. (2014). Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (4^a ed.). SAGE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). Análisis de la cobertura y equidad en el sistema de pensiones colombiano. Departamento Nacional de Planeación.

Figueroa, M. (2021). Reformas estructurales en el sistema de pensiones colombiano. Ediciones Financieras.

Flick, U. (2018). An introduction to qualitative research (6ª ed.). SAGE.

García, E., & Martínez, F. (2018). Reformas y sostenibilidad en el sistema de pensiones colombiano. Editorial Financiera.

García, M. (2022). El sistema de pensiones en Chile: Lecciones para Colombia. Fundación Pensiones.

Gómez, R., & Ramírez, F. (2021). Evolución y desafíos del sistema de pensiones en Colombia. Revista de Economía y Finanzas.

González, J. A. (2021). Reformas en el sistema de pensiones en Colombia: Un análisis de las propuestas recientes. Revista de Economía y Política Social, 45(2), 33-50.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). Metodología de la investigación (4ª ed.). McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. (2024). Ley 2381 de 2024: Reforma pensional de Colombia. INCP.

Jaramillo, V. (2017). Sostenibilidad y cobertura en el sistema de pensiones colombiano. Editorial Económica.

Krippendorff, K. (2013). Content analysis: An introduction to its methodology (3ª ed.). SAGE.

López, C. (2018). Teoría del ciclo vital y sistemas de pensiones. Editorial Económica.

Mesa-Lago, C. (2018). Reformas de pensiones en América Latina y su impacto en la equidad. CEPAL.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Informe Anual sobre el Sistema de Pensiones. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Protección Social. (2003). Ley 797 de 2003. Gobierno de Colombia.

Ministerio del Trabajo. (2024). Reformas laboral y pensional: Ley 2381 de 2024. Ministerio del Trabajo de Colombia.

Modigliani, F. (1954). The Life Cycle Hypothesis of Saving. *American Economic Review*.

Montoya, A. (2021). Reformas al sistema de pensiones y sus efectos en la población colombiana. Editorial de Investigación Social.

Muñoz, C., & Rincón, S. (2020). El sistema de pensiones en Colombia: Avances y limitaciones. Editorial de Ciencias Sociales.

OCDE. (2022). Pension coverage and sustainability in Latin America. OCDE.

OIT. (2022). Informe sobre pensiones en América Latina. OIT.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Informe sobre pensiones en América Latina. Recuperado de [fuente original].

Paredes, A. (2022). Análisis crítico del sistema de pensiones colombiano. Editorial Jurídica.

Pérez, A., & Gutiérrez, B. (2020). Informe sobre el impacto de la tecnología en la educación.

Pérez, M., & Gutiérrez, L. (2020). Desigualdades en el sistema de pensiones en Colombia. Universidad Nacional.

Ramírez, J. (2020). Sostenibilidad fiscal y reformas en el sistema de pensiones. *Revista de Finanzas Públicas*.

Rofman, R., Apella, I., & Vezza, E. (2013). Beyond contributory pensions in Latin America. World Bank.

Rojas, L., & López, R. (2021). La reforma al sistema de pensiones y su impacto en la desigualdad. *Revista de Equidad y Desarrollo*, 18(1), 45-60.

Superintendencia Financiera de Colombia. (2022). Informe de Supervisión del Sistema de Pensiones. Bogotá, Colombia.

Vargas, M. (2019). Equidad y cobertura en el sistema de pensiones en Colombia: Un enfoque crítico. Editorial Económica.

Vélez, J., & Gómez, L. (2020). Reformas al sistema de pensiones: Impactos en la desigualdad y sostenibilidad. Editorial de Investigación Social.